

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 450/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE LORETO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a once de enero de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número 100.CJEF.2023.30706 y anexos de María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal	22323

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de enero de dos mil veintitrés.

Delegados y domicilio. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafos segundo y tercero, 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso 1 de la normativa reglamentaria.

Acceso electrónico y notificaciones electrónicas. Además, realiza la manifestación expresa de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, a través de las personas que menciona para tales efectos. En ese sentido, se precisa que de acuerdo con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las que se ordenan agregar al presente expediente; por tanto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 12, 14, párrafo primero, y 17, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerdan favorablemente las solicitudes de la promovente y, en consecuencia, las determinaciones derivadas de este medio de control

¹De conformidad con la copia certificada del nombramiento expedido el dos de septiembre de dos mil veintiuno, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de María Estela Ríos González como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, y en términos de lo dispuesto en el artículo Único del **Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno**, que establece:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público. La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

constitucional se le notificarán vía electrónica, hasta en tanto no se revoque.

Solicitud de información confidencial. De conformidad con lo manifestado por la promovente, en el sentido de que “(...) *la Clave Única de Registro de Población de cada una de las personas que aquí se mencionan, mismas que se acompañan al presente, es de carácter confidencial.*”, hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUML491104HDFGRS08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023af	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T21:16:07Z / 01/02/2024T15:16:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5f 84 2f 77 86 9e 55 05 01 a2 47 b5 dc 5d d2 d0 f3 e6 3f 20 d2 ac 01 0d 0e be 10 fb d1 be e5 01 6c cd fd 80 40 9a 16 6b 2d 58 58 5e a1 97 02 f6 62 b0 7d 58 c6 d5 19 69 bf 5a 98 e5 42 71 ad 32 58 08 a5 d9 ea f4 93 ad 71 f7 f4 dc 18 7e 09 98 49 ba d3 38 03 13 e2 1d ea f6 55 95 85 ef c2 a5 5b 0f a6 da a7 26 fe 71 4a c7 ed e9 2f 70 0a 0f fb c0 09 c2 e6 26 f5 dc c0 26 1a f8 c4 ae 87 6f 40 39 bb 47 85 44 d3 2e 7a e6 3b 90 a1 4a 5d e8 37 55 cf 4b 09 7c a3 d5 ca f5 59 36 b1 61 d2 1a a1 19 48 54 cc 94 31 3a c9 d8 4c 77 63 7f 69 7b ec 7e 3b b5 ab 20 0b 67 74 e8 0c a9 8c b4 02 43 32 e6 d3 1a 32 b4 79 ef 72 3a 45 a4 ba ee fe 17 2e 18 25 88 ce bf 0f 72 30 20 15 66 b0 d4 79 a5 b2 7a 6d 78 bc da 16 85 e6 af 85 c7 2c 94 6d ff f8 a3 ea 2d c7 9a fe a9 dd d1 a2 3f 49 13 ca 3e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T21:16:14Z / 01/02/2024T15:16:14-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023af				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T21:16:07Z / 01/02/2024T15:16:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6702099			
	Datos estampillados	1B01AF13CC3E13ADE0D0606AE3FA25CBCD0B61D0515AD7378BCAC5EB819A122C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T17:14:54Z / 01/02/2024T11:14:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	44 96 b1 f7 de ef 59 04 61 a3 f7 ab 16 29 9a cc 13 81 65 e8 36 d6 3a 91 93 a5 43 1c 3a 2b a3 da da 82 6a 51 62 e1 a0 73 16 56 5e ce f8 a0 ab c4 56 84 8f 8d 84 7f 74 29 a8 89 27 5b 77 e7 d3 bc 46 6a 5d 2a 24 ab ed 4e 60 1f 32 7d 7e 2b 3b 8b ac d4 77 44 b0 f5 70 cf e5 76 a0 94 d7 f2 86 0e cf 65 e4 22 25 be 07 16 4e c9 f5 7f df 2d f1 cf fb 31 57 96 5f 4e 15 c2 ab 0d 41 99 f6 d5 bf fe 68 7d 97 0e 5a 7f 28 19 92 9d 45 19 2a 37 29 e6 f1 90 5a 09 03 96 a1 31 7f dc 12 75 1b dd 93 b8 be f8 b6 51 da a3 21 d8 89 42 c3 3c 87 14 ba 1f 23 3e dc 90 a9 c3 5e 37 fd 34 00 f3 ad d0 89 89 69 32 95 26 d6 31 4c 3a 47 5d 71 5c ec bb e2 1f 0f c8 96 68 9c c1 d9 a7 32 a3 60 bb 5b 06 fe 20 03 b3 b5 0b ab ab dd d8 54 57 02 e2 b7 42 9a 59 38 6b e4 bb 72 54 d8 7e 60 1e 5c 0f b3 9d 52 b8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T17:15:06Z / 01/02/2024T11:15:06-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2024T17:14:54Z / 01/02/2024T11:14:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6699973			
	Datos estampillados	055040319DA0A111B7D3A197D13F72A4538BF57A9E95EAD810CB07D16DBD5979			